



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de marzo de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 25/2021, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Suplente, con destino al ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN del Departamento de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2021, acordó solicitar la convocatoria de registro de aspirantes, proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registrará por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16-CS.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato ordenó dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: "Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Suplente, con destino al ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Los aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la Asignatura ROBÓTICA INDUSTRIAL I de la Carrera Ingeniería Mecatrónica.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 29 y 31 de marzo de 2021, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un Curriculum Vitae firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN (D.N.I. N° 14.771.466).
- Ingeniero José Alberto CUELLO (D.N.I. N° 23.253.051).
- Ingeniero Luis Raúl TORRES (D.N.I. N° 31.342.747).

MIEMBROS SUPLENTE:

- Doctor Luis Omar AVILA (D.N.I. N° 31.342.776).
- Ingeniero Guillermo Ariel MARTINEZ (D.N.I. N° 28.960.515).
- Doctor Carlos Cristóbal TARAZAGA (D.N.I. N° 10.553.569).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

///

-2-

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

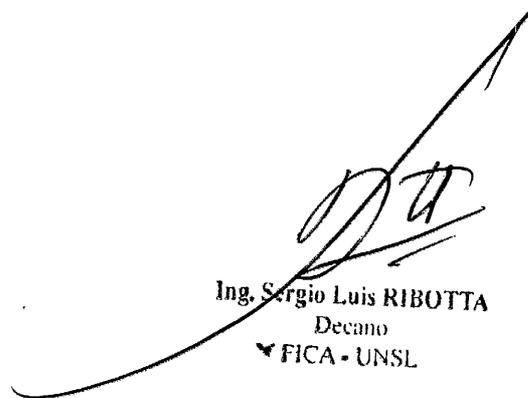
ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: "b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en, al menos, tres días)". La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 113/21

lrs njl-mar


Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL